SUBASTA INVERSA

TRANSPORTE ESTUDIANTIL PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA).

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Amagá – Antioquia, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en la invitación pública de la presente convocatoria.

El propósito de la Administración Municipal es dar cumplimiento al artículo 2 de la Constitución política de Colombia, mediante la cual se señalan los fines esenciales del Estado, en los siguientes términos: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…" y al inciso segundo de la misma norma que dispone: "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. Así mismo es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual al tenor de la norma preceptúa: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. (…)"

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la directiva No. 004 de 2003, estipula que estos dineros pueden ser utilizados para el pago de TRANSPORTE ESCOLAR, cuando las condiciones geográficas lo requieran, para garantizar el acceso y permanencia en el Sistema Educativo de los niños pertenecientes a los estratos más bajos.

Mediante la Resolución Nro. 5178 del 04 de agosto de 2009 el Ministerio de Educación Nacional reconoce que el Municipio de Amagá cumple con todos los requisitos para asumir la administración del Servicio Educativo en la localidad; y dada las largas distancias entre las instituciones educativas y los hogares de sus estudiantes, se hace necesario realizar la contratación del servicio de transporte requerido.

De la misma manera la Directiva N°08 del 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y que tiene como asunto dar "orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media", en la cual se enuncia que las entidades territoriales deben ejecutar acciones que cierren las brechas y fortalecimiento de aprendizaje.

Partiendo de lo anteriormente descrito y siendo conscientes que es obligación del Estado garantizar el acceso de la comunidad a los servicios educativos, el Transporte Escolar es una de las estrategias diseñadas para fortalecer la política de permanencia escolar, a través

de la cual se facilita el desplazamiento de la población objetivo para llegar a la institución educativa, que se encuentra fuera del área geográfica referencial de su lugar de residencia, sumando esfuerzos que contribuyan a garantizar la atención integral de los estudiantes que se encuentran matriculados en el sistema educativo público.

Además, con esta contratación se pretende:

- La garantía del derecho a la educación, de conformidad con los artículos 44, 67 y 365 de la Constitución Política de Colombia.
- El incremento de indicadores de acceso y permanencia en educación preescolar, básica y media para el municipio de Amagá – Antioquia.
- La garantía de la estabilidad económica de un número considerable de familias Amagaseñas de estratos socioeconómicos 1 y 2 y caracterizados en la plataforma del SISBEN que tendrían que incurrir en altos costos generados por transporte para la garantía del acceso y permanencia de sus hijos al sistema escolar
- Suplir un servicio a través de una empresa idónea para ello, de acuerdo con la normatividad vigente, dado que el municipio no cuenta con un parque automotor suficiente y adecuado para la garantía del servicio de transporte escolar.
- Garantizar el llamado bajo la Directiva N°08 del 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En ejercicio de la función misional que le compete y para cumplir con los fines de la entidad territorial, el municipio de Amagá requiere contratar el servicio de transporte escolar terrestre a estudiantes residentes en la zona rural, a fin de garantizar el acceso y la permanencia de estos a las instituciones educativas del Municipio de Amagá y el retorno a sus hogares.

Amagá es un Municipio que cuenta con 19 veredas y 3 centros poblados, actualmente se registran 4.404 estudiantes en matricula SIMAT.
Contamos con 5 instituciones principales (Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá, Institución Educativa San Fernando, Institución Educativa Belisario Betancur Cuartas, Institución Educativa Pascual Correa Flores, Cer Urbano Ruiz), y 19 Centros Educativos y/o Escuelas.

Nuestra población, de acuerdo con su lugar de residencia requiere desplazarse en algunas ocasiones a instituciones en la zona urbana o en otro lugar distante de su vivienda para continuar con su formación académica.

La administración Municipal Juntos por la Equidad, en su Línea estratégica 4: Oportunidades Educativas y Culturales para un mejor mañana, busca fortalecer las oportunidades educativas y de accesibilidad a la misma; garantizar el derecho a la educación es nuestra misión y propósito fundamental.

Como administración municipal, reconocemos categóricamente la importancia de otorgar las posibilidades y medios para el acceso a la educación básica y secundaria, conscientes de que es el único medio para avanzar en el desarrollo, superación de la desigualdad y mejoramiento de la calidad de vida.

El plan de desarrollo, Juntos por la equidad, considera en la línea 4 el Subsidio de transporte escolar: como estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo. Es por ello que la administración municipal, tiene la necesidad de realizar una contratación con una empresa legalmente constituida y que cumpla con la normatividad vigente para desarrollar la actividad de transporte escolar, con el ánimo de otorgar igualdad en posibilidades para acceder la educación.

Se hace necesario apoyar el desplazamiento de los estudiantes, con el ánimo de otorgar permanencia en el sistema educativo.

Existen veredas del municipio que a pesar de contar con vía, no cuentan con los medios oportunos y constantes que nuestros estudiantes en edad escolar puedan desplazarse para recibir sus clases, y el municipio tampoco tiene la capacidad de cubrir esa necesidad con los vehículos propios, además debemos acogernos al cumplimiento de la normatividad vigente del transporte escolar.

Con la presente contratación se pretende garantizar el acceso a la educación de los estudiantes pertenecientes a la matricula oficial del Municipio, los cuales fueron reportados por las diferentes instituciones educativas y para lo cual adjuntamos la relación de los mismos, estos son residentes en las zonas rurales y requieren desplazarse a otro lugar para acceder al sistema educativo. El servicio de transporte escolar será otorgado de acuerdo con los días de servicio de calendario escolar hasta el 31 de Julio de 2022 o agotar recursos, no se prestará servicio los días no hábiles según calendario escolar (recesos, vacaciones o desescolarización justificada).

Para la prestación de este servicio, la empresa deberá garantizar las condiciones técnicas, mecánicas y jurídicas. Todos los estudiantes deben ir sentados, ocupando puesto, no se deberá permitir estudiantes parados en el vehículo, de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y en la matricula del mismo.
La empresa deberá contar con una póliza de seguridad civil contractual y extracontractual que ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

DEBERÁ CUBRIR LO SIGUIENTE:

a) Muerte
b) Incapacidad permanente
c) Incapacidad temporal
d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE DEBERÁ CUBRIR AL MENOS LOS SIGUIENTES RIESGOS:

a) Muerte o lesiones a una persona
b) Daños a bienes de terceros
c) Muerte o lesiones a dos o más personas

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

La empresa debe generar un Formato único de Extracto de Contrato-FUEC, documento de transporte que soporta la operación del equipo, el cual debe portar el conductor durante la prestación del servicio.

Los vehículos implementados para el desarrollo del programa de transporte escolar, deberán cumplir con los colores, equipos y distintivos, de acuerdo con la normatividad vigente de transporte escolar.

Cada vehículo implementado para el transporte escolar, deberá llevar un adulto acompañante que garantice el cuidado y organización de los estudiantes, cada vehículo deberá contener letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda Escolar, la parte delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor.

Contar con sistema bidireccional de comunicación, así mismo cada vehículo deber contar con dos puertas para el ascenso y descenso, cinturones de seguridad en buen estado para el uso de los estudiantes, transitar bajo las velocidades permitidas, en caso de que haya estudiantes con movilidad reducida deberá el transporte contar con un espacio para su acceso.

El conductor del vehículo deberá contar con los papeles en regla requeridos para el desarrollo de su función.

Los estudiantes fueron remitidos por cada institución educativa, y para ello la secretaria de educación del Municipio de Amagá, realizo un filtro, de acuerdo con la información otorgada por la institución, procurando beneficiar los estudiantes que cumplen con las condiciones

exigidas para transporte escolaren cuanto a distancia de residencia.

El presente estudio contempla como referencia los precios determinados en la región, en el mercado y en estudios similares ejecutados por la misma Dirección encargada del proceso, para ello se cuenta con 3 cotizaciones las cuales fueron presentadas por 34 semanas calendario escolar, sin embargo el presente contrato se desarrollara hasta agotar presupuesto, las cotizaciones se toman como valor base para el presente contrato.

La Administración Municipal no cuenta con personal idóneo para cubrir la necesidad descrita, por lo que se necesita contratar con terceros para satisfacer la necesidad planteada, la cual está contenida en el Plan Anual de Adquisición del Municipio con el código 20102301.

2. ANALISIS LEGAL:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de ley 80 de 1993 en concordancia con el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al plan de desarrollo y al plan de acción de la Entidad.

Amagá es un Municipio que cuenta con 19 veredas y 3 centros poblados, actualmente se registran 4.305 estudiantes en matricula SIMAT.

Contamos con 5 instituciones principales (Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá, Institución Educativa San Fernando, Institución Educativa Belisario Betancur Cuartas, Institución Educativa Pascual Correa Flores, Cer Urbano Ruiz), y 19 Centros Educativos y/o Escuelas.

Nuestra población, de acuerdo con su lugar de residencia requiere desplazarse en algunas ocasiones a instituciones en la zona urbana o en otro lugar distante de su vivienda para continuar con su formación académica.

La administración Municipal Juntos por la Equidad, en su Línea estratégica 4: Oportunidades Educativas y Culturales para un mejor mañana, busca fortalecer las oportunidades educativas y de accesibilidad a la misma; garantizar el derecho a la educación es nuestra misión y propósito fundamental.

Como administración municipal, reconocemos categóricamente la importancia de otorgar las posibilidades y medios para el acceso a la educación básica y secundaria, conscientes de que es el único medio para avanzar en el desarrollo, superación de la desigualdad y mejoramiento de la calidad de vida.

El plan de desarrollo, Juntos por la equidad, considera en la línea 4 el Subsidio de transporte escolar: como estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo. Es por ello que la administración municipal, tiene la necesidad de realizar una contratación con una empresa legalmente constituida y que cumpla con la normatividad vigente para desarrollar la actividad de transporte escolar, con el ánimo de otorgar igualdad en posibilidades para acceder la educación.

Para la prestación de este servicio, la empresa deberá garantizar las condiciones técnicas, mecánicas y jurídicas. Todos los estudiantes deben ir sentados, ocupando puesto, no se deberá permitir estudiantes parados en el vehículo, de acuerdo con la capacidad establecida en la ficha de homologación del vehículo y en la matricula del mismo.

La empresa deberá contar con una póliza de seguridad civil contractual y extracontractual que ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.

La empresa debe generar un Formato único de Extracto de Contrato-FUEC, documento de transporte que soporta la operación del equipo, el cual debe portar el conductor durante la prestación del servicio.

Los vehículos implementados para el desarrollo del programa de transporte escolar, deberán cumplir con los colores, equipos y distintivos, de acuerdo con la normatividad vigente de transporte escolar.

Cada vehículo implementado para el transporte escolar, deberá llevar un adulto acompañante que garantice el cuidado y organización de los estudiantes, cada vehículo deberá contener letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda Escolar, la parte delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor.

Contar con sistema bidireccional de comunicación, así mismo cada vehículo deber contar con dos puertas para el ascenso y descenso, cinturones de seguridad en buen estado para el uso de los estudiantes, transitar bajo las velocidades permitidas, en caso de que hayan estudiantes con movilidad reducida deberá el transporte contar con un espacio para su acceso.

El conductor del vehículo deberá contar con los papeles en regla requeridos para el desarrollo de su función.

La Administración Municipal no cuenta con personal idóneo para cubrir la necesidad descrita, por lo que se necesita contratar con terceros para satisfacer la necesidad planteada, la cual está contenida en el Plan Anual de Adquisición del Municipio.

3. CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

El proponente deberá presentar su propuesta técnica con base en las Especificaciones descritas en el presente formato:

Alcance del objeto:

El alcance de la Prestación de Servicios en esta contratación es el siguiente:

TOTAL ESTUDIANTES	RUTA	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA
61	El Cedro - Barrio los Álvarez - La ferrería y VS	7:00 a. m.	1:00 p. m.
34	El Mango - Algarrobo - Villa Diana - Minas y VS	7:00 a. m.	12:30 p. m.
68	La Florida -La Clarita - Minas y VS	7:00 a. m.	12:30 p. m.
6	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerías - Amagá y VS	12:00 m	6:30 p. m.
7	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	6:15 a. m.	12:30 p. m.
7	La Delgadita Amagá y VS	6:15 a. m.	12:15 m
5	La Delgadita - Amagá y VS	12:00 p. m.	6:30 p. m.

1. Suministrar al Municipio de Amagá el transporte escolar en las rutas:

RUTA
El Cedro - Barrio los Álvarez - La ferrería y VS
La Florida -La Clarita - Minas y VS
El Mango - Algarrobo - Villa Diana - Minas y VS
Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerías - Amagá y VS
La Delgadita Amagá y VS

RUTA	DESCRIPCIÓN	N° DE ESTUDIANTES	INSTITUCIÓN A LA QUE SE DIRIGEN	HORA DE SALIDA DEL LUGAR DE RESIDENCIA	HORA DE REGRESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE VEHICULO SUGERIDO
RUTA 1	El Cedro - Barrio los Álvarez - La ferrería y VS	61	Luis Carlos Parra Molina	6:20 a. m.	1:00 p. m.	Bus - Buseta Grande
RUTA 2	La Florida -La Clarita - Minas y VS	68	Pascual Correa Florez	6:20 a. m.	12:30 p. m.	Bus - Buseta Grande
RUTA 3	El Mango - Algarrobo - Villa Diana - Minas y VS	34	Pascual Correa Florez	6:20 a. m.	12:30 p. m.	Bus – Buseta Grande
RUTA 4	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	6	Normal Superior Sede Victoriano Toro	11:20 am	6:30 p. m.	Campero – Van
RUTA 5	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	7	Normal Superior Sede Victoriano Toro – Liceo San Fernando	5:50 am	12:30 p. m.	Campero – Van
RUTA 6	La Delgadita Amagá y VS	5	Liceo San Fernando	5:50 am	12:30 p. m.	Campero – Van
RUTA 7	La Delgadita Amagá y VS	5	Liceo San Fernando – Escuela Normal Superior Sede Victoriano	11:30 p. m.	6:30 p. m.	Campero - Van

Beneficiarios Institución

Belisario Betancur Cuartas Sede La Ferrería: 61
Pedro Claver:21
Pascual Correa: 81
Escuela Normal: 13

Liceo San Fernando: 10
Total Estudiantes: 186

La propuesta económica de Menor Valor resultante de la suma total de cada uno de los ítems estipulados en la ficha técnica, será la elegida en el momento de la adjudicación.

4. ANALISIS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

Para establecer los valores del presente proceso contractual, la entidad ha recibió 3 cotizaciones.

La Entidad procede a promediar las cotizaciones allegadas por los interesados, y el valor arrojado servirá el precio de referencia para la presentación de ofertas, de conformidad con el siguiente cuadro:

Cotización 1 SERTRANS

	Cotizacion	Codigo: FR-LC-025	Version: 02	SERTRANS
		Fecha de Edicion: 21/06/2011		

Medellín, 2 Marzo de 2022

Señor(es)
ALCALDIA DE AMAGA

Queremos manifestarle nuestro interés para cotizar el siguiente servicio, a continuación, estaremos presentando ante usted nuestro presupuesto:

TOTAL ESTUDIANTES	RUTA	VALOR DIA	NUMERO DE VEHICULOS	VALOR SEMANAL	VALOR POR 34 SEMANAS
61	El Cedro - Barrio los alvarez - La ferreria y VS	$ 1.000.000	2 BUSETAS	$ 5.000.000	$ 170.000.000
68	La Florida -La Clarita - Minas y VS	$ 800.000	2 BUSES	$ 4.000.000	$ 136.000.000
34	El Mango - Algarrobo - Villa Diana - Minas y VS	$ 420.000	1 BUS	$ 2.100.000	$ 71.400.000
6	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 200.000	1 BUSETA	$ 1.000.000	$ 34.000.000
7	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 200.000	1 VAN	$ 1.000.000	$ 34.000.000
5	La Delgadita Amagá y VS	$ 200.000	1 VAN	$ 1.000.000	$ 34.000.000
5	La Delgadita Amagá y VS	$ 200.000	1 VAN	$ 1.000.000	$ 34.000.000

Nota: Este servicio incluye:

- Pólizas contractuales y extracontractuales de los vehículos
- Contratación del conductor y seguridad social
- Combustible
- En caso que el carro presente fallas se dispondrá de otro vehículo de reemplazo
- Nuestra empresa con todos los protocolos de Bioseguridad.

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerle este presupuesto, como siempre es para nosotros un placer hacer negocios con usted, esperamos hacer realidad este servicio para su completa satisfacción.

Atentamente;

Isabel Cristina Velez Serna
Asesora Comercial
311- 315-75-50

Cotización 2 ALIANZA TERRESTRE

Alianza Terrestre	Formato de Propuesta Comercial	Versión: 01
		Fecha : 21 de abril 2016

Medellín, 02 de Marzo del año 2022

Señores(as):
MUNICIPIO DE AMAGA-
Antioquia

ASUNTO: COTIZACION SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.

ALIANZA TERRESTRE S.A.S, Identificada con Nit: 830.087.371-2, presta los servicios de transporte especial y de Carga, ofreciendo a nuestros clientes seguridad, cumplimiento y confort. Para tal fin contamos con un parque automotor seguro, personal capacitado, cumpliendo con todas las normas legales.
De acuerdo a la necesidad expresa tenemos el gusto de presentarle nuestra propuesta comercial.

Descripción del servicio:

N° Alumnos	RUTA	VALOR DIA	NUMERO DE VEHICULOS	VALOR SEMANAL	VALOR POR 34 SEMANAS
61	El Cedro - Barrio los alvarez - La ferreria y VS	$ 1.100.000	2 BUSETAS	$ 5.400.000	$ 183.600.000
68	La Florida -La Clarita - Minas y VS	$ 850.000	2 BUSES	$ 4.250.000	$ 144.500.000
34	El Mango - Algarrobo - Villa Diana - Minas y VS	$ 420.000	1 BUS	$ 2.100.000	$ 71.400.000
6	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 230.000	1 BUSETA	$ 1.150.000	$ 39.100.000
7	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 230.000	1 VAN	$ 1.150.000	$ 39.100.000
5	La Delgadita Amagá y VS	$ 230.000	1 VAN	$ 1.150.000	$ 39.100.000
5	La Delgadita Amagá y VS	$ 230.000	1 VAN	$ 1.150.000	$ 39.100.000

FORMA DE PAGO: A 30 días después de presentada la factura.

VIGENCIA: 30 días a partir de la fecha de suscripción de la cotización.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,

NATANAEL LOAIZA PÉREZ
Ejecutivo Comercial
ALIANZA TERRESTRE S.A.S
4483245-3164720431

Calle 2 B N° 55-103
Tel: 4483245-3164720431
Comercial1.alianzaterrestre@gmail.com
Medellín – Colombia www.alianzaterrestre.com

Cotización 3 TOUR TRANSPORTE

TourTransporte

La movilidad es de todos · Mintransporte · VIGILADO SuperTransporte

Medellín, 02 de marzo de 2022

Señores
Alcaldía Amaga

A continuación, presentamos propuesta solicitada:

TOTAL ESTUDIANTES	RUTA	VALOR DIA	NUMERO DE VEHICULOS	VALOR SEMANAL	VALOR POR 34 SEMANAS
61	El Cedro - Barrio los alvarez - La ferreria y VS	$ 1.080.000	2 BUSETAS	$ 5.400.000	$ 183.600.000
68	La Florida -La Clarita - Minas y VS	$ 900.000	2 BUSES	$ 4.500.000	$ 153.000.000
34	El Mango - Algarrobo - Villa Diana - Minas y VS	$ 450.000	1 BUS	$ 2.250.000	$ 76.500.000
6	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 250.000	1 BUSETA	$ 1.250.000	$ 42.500.000
7	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 250.000	1 VAN	$ 1.250.000	$ 42.500.000
5	La Delgadita Amagá y VS	$ 250.000	1 VAN	$ 1.250.000	$ 42.500.000
5	La Delgadita Amagá y VS	$ 250.000	1 VAN	$ 1.250.000	$ 42.500.000

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

LUCY BRAND ARISTIZABAL
GERENTE
TOURTRANSPORTE SAS
CEL.312 865 68 70

Cra. 81 N°. 49A - 07 Int. 302 - Medellín - Col
316 874 33 71 - 589 87 54
tourtransportesas@gmail.com

COTIZACIÓN 1 (POR 34 SEMANAS) SERTRANS		**COTIZACIÓN 2 (POR 34 SEMANAS) ALIANZA TERRESTRE**		**COTIZACIÓN 3 (POR 34 SEMANAS) TOUR TRANSPORTE**		**PROMEDIO**
RUTA	**VALOR**	**RUTA**	**VALOR**	**RUTA**	**VALOR**	
El Cedro - Barrio los alvarez - La ferreria y VS	$ 170.000.000	El Cedro - Barrio los alvarez - La ferreria y VS	$ 183.600.000	El Cedro - Barrio los alvarez - La ferreria y VS	$ 183.600.000	**$ 179.066.667**
La Florida -La Clarita - Minas y VS	$ 136.000.000	La Florida -La Clarita - Minas y VS	$ 144.500.000	La Florida -La Clarita - Minas y VS	$ 153.000.000	**$ 144.500.000**
El Mango - Algarrobo - Villa Diana - Minas y VS	$ 71.400.000	El Mango - Algarrobo - Villa Diana - Minas y VS	$ 71.400.000	El Mango - Algarrobo - Villa Diana - Minas y VS	$ 76.500.000	**$ 73.100.000**
Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 34.000.000	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 39.100.000	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 42.500.000	**$ 38.533.333**
Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 34.000.000	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 39.100.000	Yarumal - El Morro - Pasonivel - Carrocerias - Amagá y VS	$ 42.500.000	**$ 38.533.333**
La Delgadita Amagá y VS	$ 34.000.000	La Delgadita Amagá y VS	$ 39.100.000	La Delgadita Amagá y VS	$ 42.500.000	**$ 38.533.333**
La Delgadita - Amagá y VS	$ 34.000.000	La Delgadita - Amagá y VS	$ 39.100.000	La Delgadita - Amagá y VS	$ 42.500.000	**$ 38.533.333**

El contratista Debra prestar el servicio en las rutas y horarios indicados, garantizando las condiciones y cumpliendo con la normatividad exigida ora transporte escolar. En caso de alguna novedad deberá prestar el servicio mediante relevo, garantizando la calidad del mismo.

NOTA: En caso de presentarse alguna novedad con la modalidad de prestación del servicio educativo por efectos de pandemia o disposiciones del Gobierno Nacional, departamental o municipal, se suspenderá el servicio, liquidándose lo ejecutado a la fecha. Se ejecutara según días calendario escolar, sin contar vacaciones ni recesos. La empresa no podrá subcontratar con terceros que no cumplan con los requisitos de ley y/o que tengan algún tipo de inhabilidad con el Municipo.

El proponente deberá presentar la resolución que lo habilita para la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros expedida por Mintransporte.

El Servicio se prestará hasta agotar presupuesto y según calendario escolar, no se tendrán en cuenta ni se presta el servicio en vacaciones o tiempos de receso educativo, previamente concertado con el supervisor del contrato. Solo se facturaran las rutas ejecutadas según los días en que se haya prestado el servicio.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR:

Una parte integral de la integración nacional e internacional y el incremento de la competitividad colombiana es el sector transporte. De esta manera, se viene evidenciando una transformación dentro de este sector, marcada e impulsada por el crecimiento de la población urbana. Las cambiantes relaciones de producción, circulación y distribución configuran una economía internacional y nacional, cada vez mas competitiva y una virtual revolución en la organización, tipo y contenido del trabajo en todas las áreas y disciplinas del conocimiento. La globalización de mercados, el acelerado avance tecnológico y los nuevos esquemas de organización de la producción, configuran una economía que requiere renovaciones fundamentales en las organizaciones tendientes a la innovación tecnológica de productos y servicios y de la revalorización del talento humano vinculado a la permanente mejora de la productividad y competitividad empresarial. El ambiente de mercado se caracteriza por el rápido cambio tecnológico, por la creciente competencia de carácter multinacional, por el cambio de las fuerzas políticas y económicas, la conformación de bloques económicos regionales, tendencia hacia la desregulación, la consolidación de alianzas estratégicas entre empresas, el crecimiento del comercio internacional y de la inversión extranjera. El escenario del comercio mundial se caracteriza por una serie de exigencias, las cuales deben ser superadas con el fin de que las empresas puedan continuar en el mercado, circunstancia que les obliga a incorporar innovaciones científicas y tecnológicas, desarrollo de programas para el aseguramiento de la calidad de procesos y productos, requiriendo para ello de un talento humano creativo, altamente competente en su desempeño, capaz de trabajar en equipo y en permanente capacitación y actualización. En la actualidad, la competitividad de un país se fundamenta, mas que en las ventajas comparativas que dan sus recursos naturales y materias primas, en su capital humano, su tecnología y su infraestructura. En la segunda década del siglo XX, Colombia registraba en materia de transporte e infraestructura, uno de los sistemas mas atrasados en todo el continente latinoamericano; solo hasta la década del sesenta y posteriormente al inicio de la década de los noventa con la ley marco del comercio exterior (Ley 7 de enero de 1991) se le dio un viraje al país con la visión puesta en los mercados internacionales y dio origen a la apertura económica. Dicha apertura trajo consigo un nuevo reto para los empresarios (entre ellos los del sector transporte) y para el Estado porque estableció los criterios y objetivos generales de política y comercio exterior. La competitividad y la expansión de los negocios internacionales están limitados por deficiencias en la infraestructura y los servicios de transporte, cuya solución es pieza clave de la política de internacionalización e integración económicas.

La necesidad de las empresas Colombianas de ser ayudadas en la transición y adaptabilidad que les permita competir para subsistir y desarrollarse, justifican la implementación de estrategias en los sectores público, productivo, tecnológico, académico y gremial que les permita el rápido transito hacia una mayor competitividad de nuestra economía en general, y en particular de las empresas de transporte, necesariamente sustentada en el urgente

desarrollo creciente de su talento humano. La Mesa Sectorial del Transporte, tiene como objetivo principal, concertar y elaborar los estándares de competencia laboral que serán utilizados como referente para certificar a los trabajadores del sector transporte y como insumo para elaborar y desarrollar programas de formación profesional, evaluación y certificación de la calidad de los trabajadores, e implementar acciones formativas cuando aún no alcanzan el estándar deseable y de otra parte fomentar políticas de gestión de talento humano que inicia en procesos de selección y promoción.

1. Economía Colombiana

1.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC) El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir. El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2019 (0,09%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles, y Salud. En agosto de 2019 la variación mensual del IPC fue de 0,09% frente a julio de años anteriores. La mayor variación mensual se registró en la división Restaurantes y hoteles con una variación mensual de 0,32%. Para agosto de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes (1,77%), gastos en discotecas, bares (0,38%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%). Los menores incrementos de precio se reportaron en: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas (-0,15%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (-0,05%)2 . Para efectos de nuestro estudio, se evidencia que el transporte tuvo una variación del 0.01%, siendo el tercer rubro con mayor incremento en el mes de agosto de 2020.

En lo corrido del 2021, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha presentado un crecimiento del 3.03% con una variación alcista de 0.57% en comparación al 2018; una tendencia similar se puede apreciar en la variación anual de este indicador, el cual registró una variación de 0.65 puntos porcentuales por encima del mismo periodo de años anteriores.

1.2 Producto Interno Bruto (PIB)

Por otro lado, el Producto Interno Bruto (PIB) ,uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, dado que representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó las cifras del segundo trimestre del 2021, estableciendo que la actividad económica creció 3.0% en este periodo, la cifra más alta registrada desde el 2015.

Lo anterior, demuestra una aceleración en la economía, ya que en el mismo periodo de 2018 la economía colombiana creció un 2.4%. Son varias las razones para sustentar esta tendencia alcista; Colombia tiene un buen nivel de reservas y en lo sectorial hemos visto un comportamiento de los sectores recuperándose.

Esto sin duda mantiene a Colombia en un mejor escenario si se compara con otros países de la región, además: - El recaudo por impuestos está por encima de lo esperado en 2.4 billones. Lo que significa un crecimiento como si la economía estuviera creciendo a 3.6%. - Las cifras de Inversión Extranjera Directa también están creciendo. En el primer trimestre creció en 68%. - La inflación va mejorando si se compara como estábamos hace 2 años por encima del 5% y el 6%. - Hemos tenido la mayor reducción del déficit fiscal desde que existe la regla fiscal, hace dos años era del 4% del PIB y este año vamos a llegar a un déficit fiscal del 2,4% del PIB. - Este año cerrará por primera vez en 7 años con un superávit fiscal primario del 0,6% del PIB. - Al comienzo del actual gobierno, cerca del 70% de obras viales de 4G estaban estancadas, hoy esos proyectos están en ejecución y tienen la expectativa de generar 80.000 empleos.

Los sectores que más aportaron para el alza de este indicador fueron comercio,

administración pública y actividades profesionales, científicas y técnicas. En total, estos tres subsectores aportaron 1,7 puntos porcentuales. - Comercio al por mayor y al por menos; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4.1%. - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios creció 3.1%. - Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3.6%.

3. Servicios de Transporte Terrestre.

3.1 Dinámica del Sector Transporte y Almacenamiento Según reveló el DANE, el sector transporte registró un pobre crecimiento del 0.3% anual durante en el año, aunque se aceleró frente al crecimiento nulo observado un año atrás (ver gráfico adjunto). Así, el desempeño del sector transporte fue incluso inferior al de la economía como un todo, la cual se expandió tan solo un 1.8% anual en 2017 frente al 2% en 2020. Al analizar el desempeño del sector por modo de transporte, se observa que el que registró el mejor comportamiento fue el transporte por vía acuática, pero su participación en el total del sector es la más baja (1%). En efecto, este rubro se expandió un 2.5% anual en 2020, acelerándose luego del crecimiento del 1.3% observado en 2016. Ello obedeció principalmente al aumento en el movimiento de carga internacional marítima hacia los 183 millones de toneladas (frente a 167 millones del 2016. El transporte por vía aérea (participación del 12% del total del sector) registró una expansión del 1.6% anual, significativamente inferior al 7.8% observado un año atrás. Esto fue consecuencia de una fuerte desaceleración en el movimiento de pasajeros por este modo, pese al mantenimiento de los niveles de crecimiento del movimiento de carga.

https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/11/ANEXO-13-Estudio-de-Sector-y-de-Mercado-Transporte-Terrestre-7x24.pdf

6. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

7. ANALISIS DEL MERCADO

El sector terciario o de servicios engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes, lo que significa que son empresas o entidades que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población. Gracias al desarrollo de los últimos años a nivel de tecnología ha permitido que empresas dedicadas a este tipo de actividad económica sean de las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

Los servicios generales surgen y evolucionan como respuesta a las necesidades de apoyo que tiene toda organización humana, sea esta pública, privada o social en el desarrollo de las actividades que posibilitan el logro de su misión.

8. ANÁLISIS HISTÓRICO EN EL MUNICIPIO

EL Municipio de Amagá y otras entidades estatales han contratado objetos similares, en años anteriores, mediante procesos de mínima cuantía, como se evidencia en el siguiente cuadro:

AÑO	OBJETO	VALOR
2021	EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LAS TRIPULACIONES Y PERSONAL DE SOLDADOS ORGÁNICOS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM) Y PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL	$166.000.000

2021	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, SERVICIO A TODO COSTO, COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA SISBEN	$500.000.000
2021	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE ECOPETROL S.A. Y SU GRUPO EMPRESARIAL QUE LABORAN EN EL CAMPO NARE Y SU AREA DE INCFLUENCIA.	$331.554.613
2021	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE	$140.000.000

Amaga, Marzo de 2022

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Brigitte Restrepo Garro	Alejandro Jaramillo	Yuliette Goez Aristizábal
Cargo: secretaria de Educación, Deporte, Cultura y Turismo	Cargo: Asesor en Contratación	Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: